
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

FONDO FINANCIERO DE SALUD – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
ANEXO No. 1
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

OBJETO: Contratar el suministro de dispositivos médicos para la prevención del VIH e ITS en la población del Distrito Capital en cumplimiento de la normatividad vigente"

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte de la entidad Estatal.

1.1. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS- UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
53000000 Ropa , Maletas y Productos de Aseo Personal	53130000 Articulos de tocador y cuidado personal	53131600 Baño y cuerpo	53131622 Condomes



CLASIFICADOR INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIU)

Clasificación CIU Rev. 4 A.C		
Sección	C	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS
División	22	Fabricación de productos de caucho y de plástico
Grupo	221	Fabricación de productos de caucho
Clase	2219	Fabricación de formas básicas de caucho y otros productos de caucho n.c.p.

1.2 ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, y conforme los lineamientos de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante guía publicada en el SECOPII, el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, se permite hacer el siguiente análisis del sector, para el Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera,

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

organizacional, técnica, y de análisis Riesgo, conforme lo prevé la guía para la elaboración de los estudios del sector de Colombia Compra Eficiente.

1.2.1 La importancia del sector en el contexto local y nacional

Actualmente el mercado de los preservativos o condones en el país está sujeto principalmente a la importación de los mismos “se estima que en Colombia se venden unos 300 millones de condones o preservativos al año y que el gasto per cápita es cercano a los \$17.000, es decir que en promedio cada colombiano compra unos 8 condones al año en el país, una cifra realmente baja si se tiene en cuenta que en parejas sexualmente estables, una mujer puede tener 83 relaciones sexuales en los doce meses del año, mientras que el promedio de encuentros sexuales de un hombre es de 103.

Las cifras indican que apenas un 8% de las personas sexualmente activas, en edades entre los 15 y 60 años usa condón; ... según cifras del laboratorio CS Pharma, este mercado es liderado por Today (marca producida por Pfizer) con 45% de participación. La segunda marca con más participación es Durex (con 19%), Duo (10%) y M-Force(4%), los porcentajes restantes son para las marcas más pequeñas que son distribuidas por las entidades gubernamentales para las acciones de salud pública”.

Sin embargo, en este momento la industria colombiana está incursionando en este sector con la empresa Unique Condoms, “El 2021 fue uno de los mejores años de Unique Condoms, una compañía 100% colombiana, que con su producto estrella, un condón no látex, hipoalérgico, diez veces más delgado y resistente que la competencia, cerraron ventas al extranjero por cerca de US\$550.000.”

La empresa se encuentra actualmente en un crecimiento exponencial y una proyección económica favorable, “Seguimos creciendo, nuestros condones No Látex siguen posicionándose en el mercado colombiano y empezamos a consolidar la entrada en América Latina. Uniq se empieza a vender en mercados como México, Chile y Ecuador. Como resultado de este crecimiento, también crece nuestra planta de producción en un 300%, al igual que nuestro equipo de trabajo, generando más de 60 empleos nuevos.”

De acuerdo a lo reportado por el DANE en la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) con fecha de emisión del 16 de marzo del 2026 informa que, para el mes de enero de 2026 frente a enero de 2025, la producción real de la industria manufacturera presentó una variación de -0,5%, las ventas reales de -0,7% y el personal ocupado de 0,1%., acorde a lo establecido en la siguiente gráfica



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

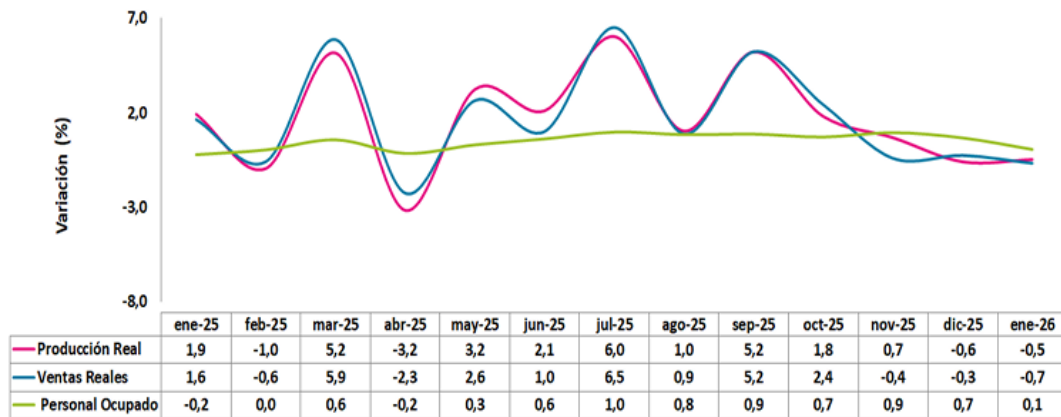
Código: SDS-CON-FT-064 Versión: 7

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Gráfico 2. Variación anual de la producción real, ventas y personal ocupado de la industria manufacturera

Total nacional

Enero 2026 – enero 2025^P



Fuente: DANE- EMMET

De las 39 actividades industriales representadas por la encuesta, un total de 22 registraron variaciones negativas en su producción real, restando 2,9 puntos porcentuales a la variación total anual y 17 subsectores con variaciones positivas que sumaron en conjunto 2,4 puntos porcentuales a la variación total. (Tabla 1)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: SDS-CON-FT-064 Versión: 7

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Tabla 1. Variación anual y contribución de la producción real, ventas reales y personal ocupado, según actividad manufacturera
Total nacional
Enero (2026/2025)^P

Clase	Descripción	PRODUCCIÓN		VENTAS		PERSONAL OCUPADO	
		Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp	Variación %	Cont pp
T_IND	Total Industria	-0,5		-0,7		0,1	
1100	Elaboración de bebidas	-2,4	-0,3	-5,1	-0,8	-1,9	-0,1
2010	Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	-10,4	-0,3	-8,0	-0,2	-2,1	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-9,6	-0,3	-5,2	-0,1	-4,8	-0,2
1082	Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	-16,2	-0,2	-11,1	-0,2	-0,1	0,0
1070	Elaboración de azúcar y panela	-10,9	-0,2	-12,8	-0,3	-1,0	0,0
1081	Elaboración de productos de panadería	-7,6	-0,2	-3,8	-0,1	-3,9	-0,2
1010	Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	-3,9	-0,2	-4,3	-0,2	1,4	0,1
2220	Fabricación de productos de plástico	-3,4	-0,2	0,7	0,0	1,8	0,1
1050	Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-6,6	-0,1	-4,7	-0,1	0,8	0,0
3200	Otras industrias manufactureras	-7,0	-0,1	6,6	0,1	-3,0	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón, y sus productos	-2,6	-0,1	-1,0	0,0	-3,9	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal	-4,9	-0,1	-4,5	-0,1	2,3	0,1
1300	Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	-6,0	-0,1	-11,3	-0,2	2,7	0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	-10,6	-0,1	-15,1	-0,1	-1,3	0,0
2310	Fabricación de vidrio y productos de vidrio	-6,2	-0,1	-7,8	-0,1	-4,9	-0,1
2410	Industrias básicas de hierro y de acero	-1,8	0,0	-17,5	-0,4	-3,3	-0,1
1030	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	-2,4	0,0	12,7	0,2	0,0	0,0
1089	Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	-0,8	0,0	7,8	0,3	-2,2	-0,1
1061	Trilla de café	-5,1	0,0	4,1	0,0	-1,2	0,0
2420	Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	-17,3	0,0	-19,3	0,0	-2,2	0,0
2210	Fabricación de productos de caucho	-12,7	0,0	-15,2	0,0	-6,2	0,0
1800	Actividades de impresión	-0,7	0,0	4,4	0,1	-2,3	-0,1
1511	Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	8,7	0,0	-19,5	0,0	-6,9	0,0
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	10,6	0,0	7,8	0,0	0,2	0,0
2920	Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	14,6	0,0	-10,1	0,0	2,2	0,0
1520	Fabricación de calzado	6,3	0,0	-0,3	0,0	-2,3	0,0
1600	Transformación de la madera y sus productos	6,4	0,0	-1,2	0,0	-2,2	0,0
2930	Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	16,2	0,0	5,8	0,0	7,2	0,1
1040	Elaboración de productos lácteos	3,2	0,1	1,1	0,0	0,8	0,0
2020	Fabricación de otros productos químicos	3,4	0,1	0,1	0,0	5,2	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	13,0	0,1	9,9	0,1	5,2	0,1
2390	Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	3,1	0,2	0,8	0,0	0,3	0,0
1090	Elaboración de alimentos preparados para animales	6,5	0,2	7,2	0,2	6,0	0,1
2023	Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	2,6	0,2	-3,0	-0,2	0,0	0,0
2910	Fabricación de vehículos automotores y sus motores	66,9	0,2	-25,4	-0,1	9,1	0,0
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	6,3	0,2	9,2	0,3	-0,5	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	8,0	0,3	3,0	0,1	-2,1	-0,2
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	26,6	0,3	31,4	0,4	24,4	0,4
1900	Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	6,6	0,5	10,0	0,7	-4,9	0,0

Fuente: DANE- EMMET



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	7
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

- Fuente: Dane- EMMET.

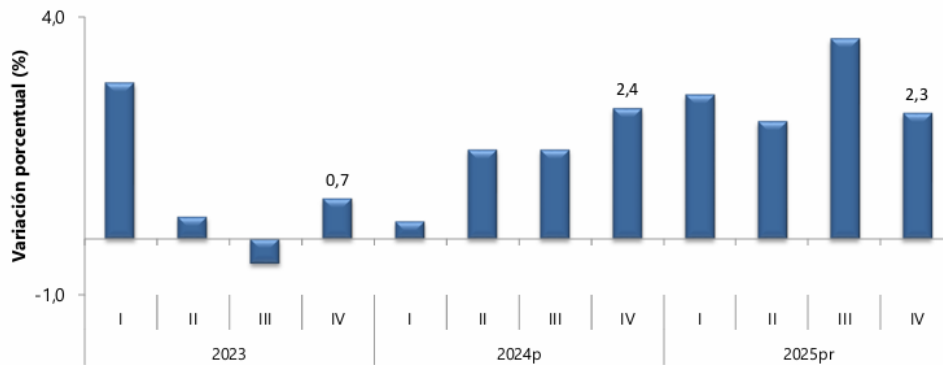
Como se observa en la siguiente gráfica, y en relación al contrato que se va adjudicar, se analiza el subsector 2210 fabricación de productos de caucho., actualmente reporta un – 12. 7% en variación de producción, en el caso de ventas el indicador reporta un porcentaje negativo de –15.2 % y en cuanto al personal ocupado en el subsector se evidencia que el aporte del indicador es del –6,2%.

Siendo éste el subsector relacionado al contrato para la adquisición de preservativos masculinos y preservativos femeninos, los aportes no son relevantes en el crecimiento, al contrario, reporta cifras negativas para el corte diciembre 2025.

1.2.2 Participación del sector en el PIB

Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2025 preliminar



Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria;

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).



- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias Manufactureras

Para el año 2025pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,9%, respecto al año 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,2%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	7
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,9%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 3,5%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 6,3%. En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	7
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,1%.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: SDS-CON-FT-064 Versión: 7

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

**Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T
Pr-----

1.2.3 Empleo que genera

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

La Industria manufacturera tuvo un alza de ocupados en febrero de 2026 respecto a febrero de 2025, contribuyendo así con 0.6 p.p. a la variación nacional.

Con respecto al sector de comercio y reparación de vehículos no tuvo un alza de ocupados en febrero de 2026 respecto a febrero 2026, su contribución es de 0.0 p.p. a la variación nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: SDS-CON-FT-064 Versión: 7

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano



**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)**

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Comportamiento del mercado laboral de la población ocupada con y sin discapacidad

Para el trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (19,7%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (18,3%).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad Total nacional Trimestre móvil diciembre 2025 – febrero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	447	100	23.402	100
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	88	19,7	3.020	12,9
Comercio y reparación de vehículos	82	18,3	4.036	17,2
Industria Manufacturera	48	10,8	2.669	11,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,2	2.002	8,6
Alojamiento y servicios de comida	39	8,8	1.727	7,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	30	6,8	2.877	12,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	30	6,7	1.904	8,1
Transporte y almacenamiento	30	6,7	1.755	7,5
Otras ramas^	29	6,6	1.812	7,7
Construcción	24	5,4	1.600	6,8



Fuente: DANE, GEIH.

Para la industria manufacturera, en relación con la población ocupada, se observa un total de 48 personas con discapacidad, lo que representa el 10,8%, y 2.669 personas sin discapacidad, con una participación del 11,4% dentro de sus respectivas distribuciones

1.2.4 Entorno internacional: perspectiva económica 2026¹

A pesar del aumento de las tensiones comerciales y la incertidumbre política, la economía mundial se ha mantenido resiliente. El crecimiento del último año se explica por un aumento del comercio exterior en anticipación del aumento de aranceles al comercio internacional, la adaptación de las cadenas de suministro, un aumento de la inversión relacionada con proyectos de inteligencia artificial y un fuerte apetito por el riesgo que genera condiciones financieras holgadas. Sin embargo, más de una cuarta parte de las economías de mercados emergentes y en desarrollo aún tienen ingresos per cápita por debajo de los niveles prepandemia. Se espera que el crecimiento mundial se desacelere este año en 2,6 por ciento. Los países de ingreso bajo y los países frágiles enfrentan desafíos crecientes para sostener su crecimiento económico y generar empleos. Los riesgos para el escenario internacional continúan sesgados a la baja, incluyendo el aumento de las barreras

1. Banco Mundial, perspectivas económicas 2026. Tomado del enlace: <https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

comerciales y el estrés en los mercados financieros. La cooperación global y las reformas domésticas siguen siendo fundamentales para apoyar el crecimiento a largo plazo y la generación de empleo.

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo. En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en EAP, SAR, ECA y LAC —con SAR manteniéndose como la región de mayor crecimiento y ECA y LAC registrando el ritmo de expansión más débil—, mientras que MNA y SSA se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.

Europa y Asia central: Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.

América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.

Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.

Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.

África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.

ASPECTO INTERNACIONAL-ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 “...Las Entidades Estatales deben adelantar los Procesos de Contratación de acuerdo con lo previsto en los Acuerdos Comerciales, cuando estos les sean aplicables...” y en coherencia con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” (M-MACPC-14, versión 2024), expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos comerciales. Al presente proceso de selección, le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales, según se denota en el siguiente cuadro:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código:

SDS-CON-FT-064



Versión:

7

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

<u>Acuerdo comercial</u>		<u>Entidad Estatal Incluida</u>	<u>Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial</u>	<u>Excepción Aplicable al Proceso de Contratación</u>	<u>Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial</u>
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	NO
	México				
	Perú				
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El salvador	SI	NO	NO	NO
	Guatemala				
	Honduras				
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO APLICA	NO	SI

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

NOTA 1: Se concederá Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.

NOTA 2: De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la secretaría de la Comunidad Andina de Naciones- CAN se dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

De lo anterior se desprende que los acuerdos aplicables son: Acuerdos Comerciales: i) la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones - CAN, la cual es aplicable a todos los procesos de contratación de la Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del proceso de contratación y no existe causal general o específica alguna de exclusión de aplicabilidad de la misma excepción; y, ii) el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), que corresponde al valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal y no tiene excepción.



1.2.5 Conclusiones

A nivel nacional, el mercado de condones presenta una demanda creciente impulsada por campañas de educación sexual integral y una mayor conciencia sobre la prevención. No obstante, el consumo per cápita sigue siendo bajo en relación con los niveles de actividad sexual reportados, lo que evidencia una brecha significativa y, por tanto, la pertinencia de fortalecer estrategias públicas de acceso gratuito y promoción del uso del preservativo. Aunque el mercado comercial está liderado por marcas consolidadas, existe participación de productos distribuidos por entidades gubernamentales en el marco de acciones de salud pública, lo que garantiza disponibilidad de oferta.

Desde la perspectiva macroeconómica, el país registró en 2025 un crecimiento del PIB del 2,6%, con aportes relevantes de los sectores de comercio y de administración pública, educación y salud. Si bien algunos subsectores manufactureros —incluido el de fabricación de productos de caucho— presentan variaciones negativas en producción y ventas, el comercio minorista muestra un comportamiento dinámico con crecimiento anual significativo. Esto indica que, pese a ciertos rezagos en segmentos industriales específicos, el entorno económico general ofrece condiciones estables para el desarrollo del proceso contractual.

En términos de empleo, la industria manufacturera y los sectores asociados a servicios sociales y salud presentan aportes positivos a la ocupación nacional, lo que refleja estabilidad relativa en las actividades vinculadas a la producción y distribución de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.

En el entorno internacional, aunque se prevé una desaceleración del crecimiento global hacia 2026 (2,6%), la economía mundial ha demostrado resiliencia frente a tensiones comerciales y financieras. Para América Latina y el Caribe se proyecta una recuperación moderada del crecimiento en 2026 y 2027, lo que sugiere un contexto regional de estabilidad relativa, aunque con riesgos externos asociados a condiciones financieras,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

geopolíticas y comerciales.

En consecuencia, el análisis sectorial permite concluir que existe justificación técnica, social y económica suficiente para adelantar el proceso de contratación, dado que: (i) responde a una necesidad estratégica de salud pública priorizada en la planeación distrital; (ii) cuenta con un mercado con oferta disponible y regulada; (iii) se desarrolla en un contexto macroeconómico estable, aunque con retos sectoriales específicos; y (iv) contribuye al cumplimiento de metas institucionales orientadas a la garantía efectiva de los derechos sexuales y reproductivos de la población.

1.3 ASPECTO ECONÓMICO

La distribución gratuita de preservativos o condones en diversos lugares, campañas de marketing social o cambio de políticas, ha promovido el aumento del uso, su adquisición y transporte; con resultados rentables y económicos sobre los costos futuros de la atención médica al prevenir las infecciones de transmisión sexual. Los programas de distribución de condones o preservativos se convierten en intervenciones estructurales cuando hay mayor disponibilidad, accesibilidad y aceptabilidad del mismo. Se considera importante la capacitación y asistencia técnica para la distribución de este insumo, a través de las intervenciones individuales, grupales y comunitarias. La entrega de condones o preservativos y lubricantes a domicilio para los jóvenes siempre debe estar acompañado de piezas comunicativas con información del uso correcto y constante del preservativo y las ITS.

Productos incluidos dentro del sector

De acuerdo con la revisión realizada, a continuación, se relacionan aquellos productos que por características similares al bien a contratar también conforman el sector, a saber:

1. La fabricación de peines de caucho duro, rulos y cepillos de caucho y artículos sexuales.
2. La fabricación de colchones de caucho para camas de agua.
3. La fabricación de arandelas, conectores y sellos de caucho.
4. El encauchado de hilados y tejidos.

Agentes que componen el sector

A continuación, se listan aquellas instituciones que regulan la actividad económica del sector.

1. Ministerio de Salud y Protección Social
2. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA
3. Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Gremios y asociaciones que participan en el sector

A continuación, se listan los grupos conformados por personas naturales o jurídicas que participan de manera directa en el sector (sindicatos, cooperativas, entre otros).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	7
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

1. Consejo Gremial
2. Asociación Nacional de Empresarios (ANDI)

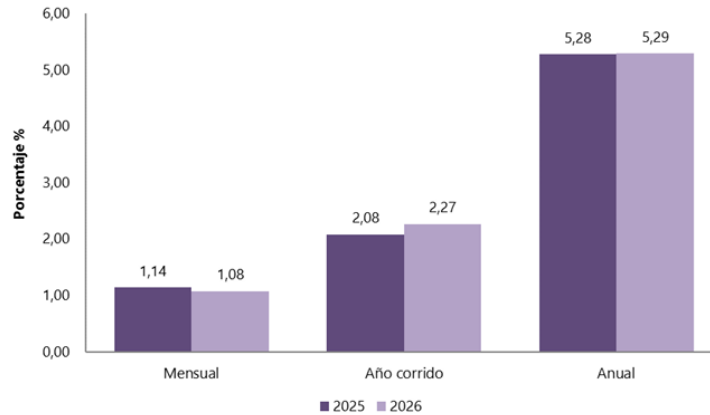
1.5 VARIABLES ECONOMICAS

RESULTADOS DEL MES DE FEBRERO 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

RESULTADO MENSUAL

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: SDS-CON-FT-064 Versión: 7

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

(0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%)

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026		
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02	
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08	
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15	
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05	
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14	
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00	
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00	

Fuente: DANE. IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

RESULTADO ANUAL

1.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: SDS-CON-FT-064 Versión: 7

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025		2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07	
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13	
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09	
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28	
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29	
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20	
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08	
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05	
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04	

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación del Salario Mínimo Mensual legal Vigente SMMLV

El Banco de la República ha analizado la variación del Salario Mínimo Legal Mensual (SMMLV) en Colombia para 2026, considerando factores como la inflación y la política monetaria. Para el 2026, el salario mínimo se ha fijado en \$1.750.905, con un auxilio de transporte de \$249.095, para un total de \$2.000.000 mensuales.

Datos del Grupo Serie: Mercado laboral (Salario mínimo I

Serie			
Año	Auxilio de transporte mensual	Salario mínimo mensual	Variación porcentual anual %
31/12/2016	77.700,00	689.455,00	7%
31/12/2017	83.140,00	737.717,00	7%
31/12/2018	88.211,00	781.242,00	5.9%
31/12/2019	97.032,00	828.116,00	6%
31/12/2020	102.854,00	877.803,00	6%
31/12/2021	106.454,00	908.526,00	3.5%
31/12/2022	117.172,00	1.000.000,00	10.7%
31/12/2023	140.606,00	1.160.000,00	16%
31/12/2024	162.000,00	1.300.000,00	12%
31/12/2025	200.000,00	1.423.500,00	9.53%
31/12/2026	249.095,00	1.750.905,00	23%

Los valores ausentes se indican con un punto (.)

Descargado del sistema del Banco de la República: 07/01/2026



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	7
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM— es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deben excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

A continuación se evidencia la Tasa Representativa del Mercado del siete (07) de abril del año 2026:



Fuente: *Banco de la República - Gerencia Técnica* - https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd
https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN


Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	7
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

BALANZA COMERCIAL

En enero de 2026 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.328,8 millones FOB, mientras que en enero de 2025 se presentó un déficit de US\$1.278,9 millones FOB.

 DANE			
Balanza Comercial			
Colombia, balanza comercial anual 1980 - 2026 ^{P*}			
Años	Millones de dólares FOB		
	Exportaciones	Importaciones	Balanza
2019	39.489	50.271	-10.782
2020	31.056	41.185	-10.130
2021	41.390	56.649	-15.259
2022	56.910	71.446	-14.536
2023	49.769	59.445	-9.676
2024	49.557	60.363	-10.807
2025	50.201	66.577	-16.376
2026*	4.253	5.581	-1.329

Fuente: DIAN- DANE (IMPO)
^P Cifras provisionales
^{*} Corresponde hasta el mes de enero
Actualizado el 19 de marzo de 2026

IMPORTACIONES:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



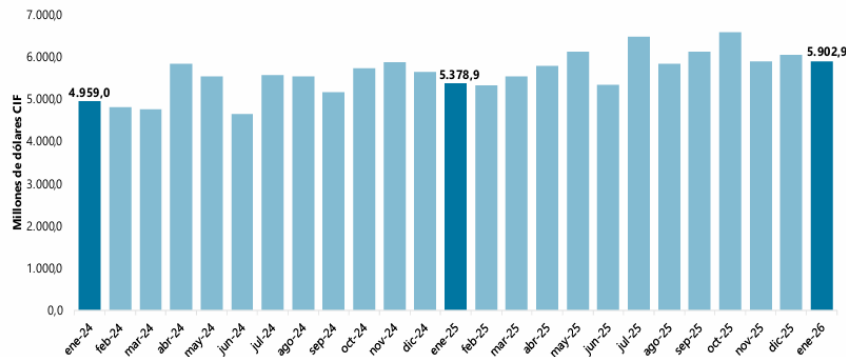
ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: SDS-CON-FT-064 Versión: 7

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Importaciones (IMPO) Enero 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Enero (2024-2026)^P



Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Enero 2026/enero 2025

1. Comportamiento general de las importaciones

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Enero ^P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	5.378,9	5.902,9	9,7	9,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	776,9	879,6	13,2	1,9	14,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	580,5	433,9	-25,3	-2,7	7,3
Manufacturas ³	4.019,8	4.584,9	14,1	10,5	77,7
Otros sectores ⁴	1,7	4,6	174,1	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: SDS-CON-FT-064 Versión: 7

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US\$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.



IMPORTACIONES SEGÚN GRUPO DE PRODUCTOS OMC

Tabla 2. Importaciones según grupos de productos OMC
Enero (2026/2025)^P

Sección / Capítulo	Descripción	Enero 2025	Enero 2026	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación del total (pp)
		(Millones de dólares CIF)				
	Total	5.378,9	5.902,9	9,7		9,7
	Agropecuarios, alimentos y bebidas	776,9	879,6	13,2		1,9
0	Productos alimenticios y animales vivos	582,5	725,7	24,6	18,4	2,7
2	Materiales crudos no comestibles, excepto los combustibles	78,8	78,3	-0,6	-0,1	0,0
1	Bebidas y tabacos	33,9	13,9	-58,8	-2,6	-0,4
4	Aceites, grasas y ceras de origen animal y vegetal	81,8	61,6	-24,6	-2,6	-0,4
	Combustibles y prod. de industrias extractivas	580,5	433,9	-25,3		-2,7
33	Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos	374,2	238,7	-36,2	-23,3	-2,5
68	Metales no ferrosos	99,0	93,2	-5,9	-1,0	-0,1
	Demás	107,3	102,0	-5,0	-0,9	-0,1
	Manufacturas	4.019,8	4.584,9	14,1		10,5
7	Maquinaria y equipo de transporte	1.721,9	2.118,4	23,0	9,9	7,4
6	Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material	694,5	774,3	11,5	2,0	1,5
8	Artículos manufacturados diversos	427,9	488,3	14,1	1,5	1,1
5	Productos químicos y productos conexos, n.e.p.	1.175,6	1.204,0	2,4	0,7	0,5
	Otros sectores	1,7	4,6	174,1		0,1

Fuente: DIAN - DANE (IMPO)

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas fueron de US\$4.584,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 14,1% frente a enero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (23,0%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (11,5%) que aportaron en conjunto 11,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

En enero de 2026, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$433,9 millones CIF y presentaron una caída de 25,3%, en comparación con enero de 2025; como resultado de las menores compras de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-36,2%) que aportó 23,3 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En enero de 2026, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$879,6 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% en comparación con enero de 2025; este resultado se explicó por las mayores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (24,6%) que aportó 18,4 puntos porcentuales a la variación del grupo.

2 CONCLUSIONES DE LOS ASPECTOS GENERALES Y ECONÓMICOS DEL SECTOR

En cuanto a los aspectos económicos, resulta pertinente señalar que, frente a la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), y dadas las características del contrato a adjudicar, no se prevé una afectación significativa derivada de este indicador.

Lo anterior, en razón a que el estudio de mercado fue elaborado en la presente vigencia fiscal y los valores estimados del proceso se encuentran actualizados conforme a las condiciones económicas actuales. Asimismo, la ejecución contractual está prevista para desarrollarse íntegramente durante el presente año, lo que reduce el riesgo asociado a variaciones inflacionarias prolongadas.

Es importante mencionar que La Tasa Representativa del Mercado (TRM) incide de manera directa y significativa en la adquisición de preservativos (masculinos y femeninos) para el contratista porque estos productos dependen en gran medida de importaciones y de insumos cotizados en dólares.

Las variaciones en la TRM afectan el costo unitario del producto, y la formulación de ofertas, ya que los proveedores deben incorporar el riesgo cambiario en sus precios.



En consecuencia, aunque la TRM incide en el comportamiento económico del sector, su efecto no altera las condiciones contractuales una vez adjudicado el contrato, garantizando estabilidad presupuestal para la entidad y promoviendo una adecuada planeación por parte de los oferentes.

1.4 ASPECTO TÉCNICO

En el marco del presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en **Contratar el suministro de dispositivos médicos para la prevención del VIH e ITS en la población del Distrito Capital** en cumplimiento de la normatividad vigente, se precisa que se trata de un contrato que la entidad viene estructurando y adjudicando de manera continua desde vigencias anteriores, bajo especificaciones técnicas claramente definidas y estandarizadas.

En ese sentido, frente a las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto contractual, se deja

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

constancia de lo siguiente:

1. Cambios tecnológicos

El objeto del contrato no se encuentra expuesto a alta sensibilidad frente a cambios tecnológicos, en la medida en que los preservativos (femenino y masculino) y los lubricantes requeridos corresponden a dispositivos mecánicos o de funcionamiento básico, sin integración de tecnologías digitales, electrónicas o sistemas automatizados avanzados.

No se trata de un bien sujeto a ciclos rápidos de innovación ni a obsolescencia tecnológica acelerada. Por el contrario, sus especificaciones han demostrado estabilidad y suficiencia técnica para cumplir la finalidad del servicio, razón por la cual no se identifican impactos relevantes derivados de avances tecnológicos recientes.

2. Diversidad en las características de los productos

La entidad ha definido previamente las características técnicas mínimas exigidas para los preservativos (femenino y masculino) y los lubricantes, dado que se trata de un suministro estandarizado, no existe una amplia diversidad tecnológica que incida en el mercado ni variaciones significativas que modifiquen sustancialmente las condiciones de contratación.

3. Especificaciones de calidad

Las condiciones de calidad exigidas son claras, objetivas y técnicamente verificables, y han sido aplicadas en vigencias anteriores sin que se hayan presentado modificaciones sustanciales.

No se trata de un producto en fase de desarrollo o innovación, sino de bienes con estándares conocidos en el mercado, lo cual reduce la incertidumbre técnica y facilita la estructuración del proceso. De igual manera se cuenta con aprobación de su respectiva ficha técnica de cada uno de los bienes ha adquirir y a su vez deben cumplir con su registro INVIMA



4. Condiciones especiales para la entrega

El objeto contractual no requiere condiciones logísticas especiales tales como cadenas de frío, transporte especializado, sistemas de vigilancia tecnológica o almacenamiento con requerimientos técnicos complejos.

La entrega de los preservativos (femenino y masculino) y los lubricantes se realiza bajo condiciones ordinarias de transporte y logística, propias de bienes de características físicas convencionales.

5. Tiempos

Los tiempos de entrega, se encuentran claramente definidos en los procesos anteriores y responden a cronogramas operativos estándar, sin depender de desarrollos tecnológicos, procesos de fabricación especializados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

Las especificaciones y condiciones técnicas de los bienes, servicios u obras a adquirir son las siguientes:



Lote1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDÓN PARA PENE O CONDON MASCULINO O CONDON EXTERNO.

- a) Los condones deben ser para pene o masculinos o externos y fabricados de látex.
- b) El lubricante aplicado al condón no debe contener ni liberar sustancias conocidas como tóxicas, sensibilizantes o localmente irritantes, ni producir cualquier otro efecto dañino o perjudicial en condiciones normales de uso.
- c) Los preservativos que se oferten no deberán contener espermicidas.
- d) Los preservativos deben tener registro del INVIMA. (Establecidos en el Decreto 4725 de 2005, el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, empaque, procesar, expender y/o almacenar un dispositivo médico.)
- e) Los condones ofertados deben cumplir con los requerimientos de desempeño y las especificaciones definidas en la ficha técnica del dispositivo médico y el certificado de análisis vigentes.
- f) La fecha de vencimiento de los condones debe ser superior a tres años a partir del ingreso al almacén de la Secretaría Distrital de Salud.
- g) Los condones ofertados en su historial NO deben tener alertas vigentes o cerradas generadas por el INVIMA
- h) Sobre los condones ofertados NO deben estar vigentes medidas de prevención, vigilancia, control y seguimiento desde el Programa Distrital de Tecnovigilancia por presentar reportes o registros por eventos o incidentes adversos detectados o reportados.
- i) Se debe enviar muestra a la SDS del condón, para validación de tecnovigilancia, previo a las entregas durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CONDÓN PARA PENE O CONDON MASCULINO O CONDON EXTERNO.

Envase primario:

- El empaque individual que se ofrezca debe estar herméticamente cerrado y debe proteger el producto del oxígeno, del ozono, del agua, del vapor, de la luz visible y de la luz ultravioleta.
- Los empaques recomendados deben ser elaborados de una lámina que incluye una capa apropiada de aluminio flexible e impermeable (con un grosor mínimo recomendado de 8 micrómetros), y capas de material plástico apropiados para la protección mecánica del metal y para la impresión y el sellado.
- Cada envase primario debe tener claramente escrito como mínimo: • Nombre del fabricante. • No. de Lote de producción. (Impreso en el momento de producción y no preimpreso). • Número de Registro sanitario. • Fecha de fabricación: Mes (2 cifras) y Año (4 cifras). • Fecha de vencimiento: Mes (2 cifras) y Año (4 cifras).
- Cada envase primario debe traer impreso: "PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD" "DISTRIBUCION GRATUITA", cumpliendo con lo establecido en la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: "MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS"

Envase secundario: CONDÓN PARA CONDÓN PARA PENE O CONDON MASCULINO O CONDON EXTERNO:



- Si el empaque secundario es caja, deben ser hechas de material plastificado y con la suficiente dureza y rigidez de forma que la caja mantenga su forma en cada paso de la cadena de distribución. Las cajas o bolsas, deben ser marcadas de una manera legible para mostrar su contenido y facilitar su identificación en caso de duda. La presentación del empaque secundario debe coincidir con la descripción de etiquetas y otras indicaciones autorizadas por el INVIMA.
- Cada envase secundario debe tener claramente escrito como mínimo: Nombre del Fabricante, No. de Lote de producción. "Fecha de fabricación: Mes/año" (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). "Fecha de vencimiento: Mes / año" (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). Número de registro sanitario. • Número de condones en la caja. • Instrucciones de almacenaje. (Almacenarlo en lugar fresco y seco, protegido contra el sol).
- Leyenda visible: Cada envase secundario debe traer impreso "PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD" "DISTRIBUCION GRATUITA", cumpliendo con lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: "MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS"

Embalaje: CONDÓN PARA CONDÓN PARA PENE O CONDON MASCULINO O CONDON EXTERNO:

- Cada caja debe tener claramente escrito como mínimo: No. de Lote de producción. "Fecha de fabricación: Mes/año" (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). Escrito en español. "Fecha de vencimiento: Mes / año" (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras) escrito en español, nombre del Fabricante y dirección registrada. Número de registro sanitario. Anchura nominal, expresada en milímetros. Número de condones en la caja. Instrucciones de almacenaje. (Almacenarlo en lugar fresco y seco, protegido contra el sol). Finalmente debe tener la Leyenda visible: impreso el nombre de la campaña diseñada o definida, "PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD" "DISTRIBUCION GRATUITA"
- Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: "MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS".

Lote 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONDÓN PARA VAGINA O CONDON FEMENINO O CONDON INTERNO.

- a) El material de elaboración puede ser nitrilo sintético (goma de nitrilo) o polietileno (resina sintética)
- b) Debe tener dos anillos flexibles, uno en el extremo cerrado y un anillo en el extremo abierto del condón o tener mecanismo de retención interna y con bandas laterales elásticas.
- c) El lubricante aplicado al condón no debe contener ni liberar sustancias conocidas como tóxicas, sensibilizantes o localmente irritantes, ni producir cualquier otro efecto dañino o perjudicial en condiciones normales de uso.
- d) Los preservativos que se oferten no deberán contener espermicidas.
- e) Los preservativos deben tener registro del INVIMA. (Establecidos en el Decreto 4725 de 2005, el cual faculta a una persona natural o jurídica para producir, comercializar, importar, exportar, envasar, empaque, procesar, expender y/o almacenar un dispositivo médico.)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

- f) Los condones ofertados deben cumplir con los requerimientos de desempeño y las especificaciones definidas en la ficha técnica del dispositivo médico y el certificado de análisis vigentes.
- g) El fabricante debe estipular una vida útil para su producto basado en los resultados de estabilidad y medida a partir de la fecha de fabricación. Esta vida útil no debe ser menor de tres años y no mayor de 5 años. En todo caso el tiempo de vida útil del condón debe corresponder al autorizado por el INVIMA conforme a la normatividad vigente.
- h) La fecha de vencimiento de los condones debe ser superior a tres años a partir del ingreso al almacén de la Secretaría Distrital de Salud.
- i) Los condones ofertados en su historial NO deben tener alertas vigentes o cerradas generadas por el INVIMA
- j) Sobre los condones ofertados NO deben estar vigentes medidas de prevención, vigilancia, control y seguimiento desde el Programa Distrital de Tecnovigilancia por presentar reportes o registros por eventos o incidentes adversos detectados o reportados.
- k) Se debe enviar muestra a la SDS del condón, para validación de tecnovigilancia, previo a las entregas durante la ejecución del contrato.



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES CONDÓN PARA VAGINA O CONDÓN FEMENINO O CONDON INTERNO.

Envase primario:

- El empaque individual que se ofrezca debe estar herméticamente cerrado y debe proteger el producto del oxígeno, del ozono, del agua, del vapor, de la luz visible y de la luz ultravioleta.
- Los empaques recomendados deben ser flexibles e impermeables apropiados para la protección mecánica y para la impresión y el sellado.
- Cada envase primario debe tener claramente escrito como mínimo: • Nombre del fabricante. • No. de Lote de producción. (Impreso en el momento de producción y no preimpreso). • Número de Registro sanitario. • Fecha de fabricación: Mes (2 cifras) y Año (4 cifras). • Fecha de vencimiento: Mes (2 cifras) y Año (4 cifras).
- Cada envase primario debe traer impreso: "PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD" "DISTRIBUCION GRATUITA", cumpliendo con lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: "MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS"

Envase secundario: CONDÓN PARA VAGINA O CÓNDON FEMENINO O CONDON INTERNO:

- Si el empaque secundario es caja, deben ser hechas de material plastificado y con la suficiente dureza y rigidez de forma que la caja mantenga su forma en cada paso de la cadena de distribución. Las cajas o bolsas, deben ser marcadas de una manera legible para mostrar su contenido y facilitar su identificación en caso de duda. La presentación del empaque secundario debe coincidir con la descripción de etiquetas y otras indicaciones autorizadas por el INVIMA.
- Cada envase secundario debe tener claramente escrito como mínimo: Nombre del Fabricante, No. de Lote de producción. "Fecha de fabricación: Mes/año" (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). "Fecha de vencimiento: Mes / año" (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). Número de registro sanitario. • Número de condones en la caja. • Instrucciones de almacenaje.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

(Almacenarlo en lugar fresco y seco, protegido contra el sol).

- Leyenda visible: Cada envase secundario debe traer impreso “PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD” “DISTRIBUCION GRATUITA”, cumpliendo con lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: “MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS”

Embalaje: CONDÓN PARA VAGINA O CÓNDON FEMENINO O CONDON INTERNO:

- Cada caja debe tener claramente escrito como mínimo: No. de Lote de producción. “Fecha de fabricación: Mes/año” (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). Escrito en español. “Fecha de vencimiento: Mes / año” (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras) escrito en español, nombre del Fabricante y dirección registrada. Número de registro sanitario. Anchura nominal, expresada en milímetros. Número de condones en la caja. Instrucciones de almacenaje. (Almacenarlo en lugar fresco y seco, protegido contra el sol). Finalmente debe tener la Leyenda visible: impreso el nombre de la campaña diseñada o definida, “PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD” “DISTRIBUCION GRATUITA”
- Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: “MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS”.



Lote 3: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GEL LUBRICANTE ÍNTIMO

- Deben ser a base de agua
- Presentación individual mínimo por 5ml
- Debe ser neutro (inoloro e inodoro)
- Libre de grasa y libre de parabenos
- No deben contener en su composición espermicidas
- Debe ser compatible con condones de látex
- La fecha de vencimiento de los lubricantes debe ser superior a tres años a partir del ingreso al almacén de la Secretaría Distrital de Salud.
- Los lubricantes ofertados en su historial NO deben tener alertas vigentes o cerradas generadas por el INVIMA
- Sobre los lubricantes ofertados NO deben estar vigentes medidas de prevención, vigilancia, control y seguimiento desde el Programa Distrital de Tecnovigilancia por presentar reportes o registros por eventos o incidentes adversos detectados o reportados.
- Se debe enviar muestra a la SDS del lubricante, para validación de tecnovigilancia, previo a las entregas durante la ejecución del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA LUBRUCANTE INTIMO

Envase primario:

- El empaque individual que se ofrezca debe estar herméticamente cerrado y debe proteger el producto del oxígeno, del ozono, del agua, del vapor, de la luz visible y de la luz ultravioleta.
- Los empaques recomendados deben ser flexibles e impermeables apropiados para la protección mecánica y para la impresión y el sellado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

- Cada envase primario debe tener claramente escrito como mínimo: • Nombre del fabricante. • No. de Lote de producción. (Impreso en el momento de producción y no preimpreso). • Número de Registro sanitario. • Fecha de fabricación: Mes (2 cifras) y Año (4 cifras). • Fecha de vencimiento: Mes (2 cifras) y Año (4 cifras).
- Cada envase primario debe traer impreso: “PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD” “DISTRIBUCION GRATUITA”, cumpliendo con lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: “MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS”

Envase secundario: LUBRICANTE INTIMO:

- El empaque secundario debe ser hecho de material con la suficiente dureza y rigidez que mantenga su forma en cada paso de la cadena de distribución. Las cajas o bolsas deben ser marcadas de una manera legible para mostrar su contenido y facilitar su identificación en caso de duda. La presentación del empaque secundario debe coincidir con la descripción de etiquetas y otras indicaciones autorizadas por el INVIMA.
- Cada envase secundario debe tener claramente escrito como mínimo: Nombre del Fabricante, No. de Lote de producción. “Fecha de fabricación: Mes/año” (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). “Fecha de vencimiento: Mes / año” (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). Número de registro sanitario. • Número de condones en la caja. • Instrucciones de almacenaje. (Almacenarlo en lugar fresco y seco, protegido contra el sol).
- Leyenda visible: Cada envase secundario debe traer impreso “PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD” “DISTRIBUCION GRATUITA”, cumpliendo con lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: “MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS”



Embalaje: LUBRICANTE INTIMO:

- Cada caja debe tener claramente escrito como mínimo: No. de Lote de producción. “Fecha de fabricación: Mes/año” (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras). Escrito en español. “Fecha de vencimiento: Mes / año” (El mes en dos cifras y el año en cuatro cifras) escrito en español, nombre del Fabricante y dirección registrada. Número de registro sanitario. Anchura nominal, expresada en milímetros. Número de condones en la caja. Instrucciones de almacenaje. (Almacenarlo en lugar fresco y seco, protegido contra el sol). Finalmente debe tener la Leyenda visible: impreso el nombre de la campaña diseñada o definida, “PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD” “DISTRIBUCION GRATUITA”
- Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa 500-2453-15 del 4 de mayo del 2015, Asunto: “MUESTRAS GRATIS DE DISPOSITIVOS MEDICOS”.

1.5 ASPECTO LEGAL

De acuerdo con la normatividad colombiana se presenta el siguiente compilado:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Tabla1. Normativa Colombiana frente al acceso al uso del condón.

NORMA	DEFINICIÓN
Constitución Política de 1991, artículo 49	Considera la salud como un servicio público a cargo del estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones, el capítulo III define el régimen de beneficios. El Ministerio de Salud definirá un plan de atención básica que complemente las acciones previstas en el Plan Obligatorio de Salud de esta Ley y las acciones de saneamiento ambiental. Este plan estará constituido por aquellas intervenciones que se dirigen directamente a la colectividad o aquellas que son dirigidas a los individuos pero tienen altas externalidades, tales como la información pública, la educación y fomento de la salud, el control de consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, la complementación nutricional y planificación familiar, la desparasitación escolar, el control de vectores y las campañas nacionales de prevención, detección precoz y control de enfermedades transmisibles como el sida, la tuberculosis y la lepra, y de enfermedades tropicales como la malaria.
Decreto 1543 de 1997- Ministerio de la Protección Social.	Por el cual se reglamenta el manejo de la infección por el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), el Síndrome de la Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA) y las otras Enfermedades de Transmisión Sexual (ETS)
Resolución 1314 de 2000 _ Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se adoptan los lineamientos para la realización de las pruebas rápidas fuera del laboratorio clínico para el diagnóstico temprano de la infección por VIH, sífilis, hepatitis B y hepatitis C
Ley 715 de 2001- Ministerio de Educación Nacional	Garantizar el derecho a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección. Esta ley destaca como obligaciones del Estado la formulación y adopción de políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales
Decreto 919 de 2004 – Ministerio de la Protección Social	Por el cual se reglamentan las donaciones internacionales de medicamentos y dispositivos médicos.
Decreto 4725 de 2005 – Ministerio de la Protección Social	El presente <i>decreto</i> tiene por objeto, regular el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria
CONPES 091 de 2005	Metas y Estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio– 2015. Mejorar la salud sexual y combatir el VIH



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	7
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

Resolución 3442 del 2006 – Ministerio de la Protección Social.	Guías de Práctica Clínica basadas en evidencia para la prevención, diagnóstico y tratamiento de pacientes con VIH – SIDA y enfermedad renal crónica y las recomendaciones de los Modelos de Gestión Programática en VIH-SIDA y de Prevención y Control de la Enfermedad Renal Crónica.
Decreto 3039 del 2007 – Ministerio de la Protección Social	Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010
Acuerdo 380 del 2007- Ministerio de la protección social - Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud	Incluye medicamentos anticonceptivos hormonales y el condón masculino en el Plan Obligatorio de Salud del Régimen Contributivo y del Régimen Subsidiado, los que deben ser garantizados oportunamente por las EPS cuando sean formulados y financiados con la UPC vigente tanto del Régimen Contributivo como del Régimen Subsidiado. Señala que la consulta para la formulación o control de los medicamentos e insumos referidos, así como su suministro, están exceptuados de cuotas moderadoras y de copagos, por estar dentro de las acciones e intervenciones de protección específica.
Resolución 4505 2012 – Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se establece el reporte relacionado con el registro de las actividades de Protección Específica, Detección Temprana y la aplicación de las Guías de Atención Integral para las enfermedades de interés en salud pública de obligatorio cumplimiento
Resolución 5521 de 2013 – Ministerio de Salud y Protección Social	Por la cual se define, aclara y actualiza integralmente el Plan Obligatorio de Salud (POS) específicamente cubre el condón masculino de látex para la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual -ITS, VIH/SIDA
Acuerdo Distrital 590 de 2015 de la SDS	Por el cual se instalan dispensadores de condones en el Distrito Capital
Resolución 518 de 2015 – Ministerio de Salud y Protección Social.	Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Pública y se establecen directrices para la ejecución seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC
Decreto Único Reglamentario 780 de 2016 Nivel Nacional	Se adopta las disposiciones generales respecto a normas relativas a la salud pública, específicamente población con VIH.SIDA, diagnóstico y atención integral, (Artículo 2.8.1.1.1 al 2.8.1.2.9). A su vez, se reglamenta lo pertinente a promoción, prevención, vigilancia epidemiológica y medidas de bioseguridad, normas para la investigación terapéutica, ejercicio de los derechos y cumplimiento de los deberes, (Artículo 2.8.1.3.1 al 2.8.1.5.17).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

GESTIÓN CONTRACTUAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	7
---------	----------------	----------	---

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano



Plan Nacional de respuesta ante las ITS, el VIH, la coinfección TB/VIH y las hepatitis B y C, Colombia, 2018-2021	Plan nacional está direccionado a la aceleración de los mecanismos de mitigación del riesgo de exposición, la detección temprana y la atención integral de las personas en el reconocimiento de sus individualidades y de las condiciones diferenciales que permiten la conformación de los grupos prioritarios para focalizarla respuesta
Política Nacional de Sexualidad, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos, del Ministerio de Salud y Protección Social (2014-2021)	Política de Atención Integral en Salud e incorpora las prioridades establecidas en la dimensión de Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos del Plan Decenal de Salud Pública. Su principal reto es lograr su implementación efectiva a nivel departamental y municipal
Resolución 3280 del 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social	Lineamientos técnicos y operativos en la implementación de la ruta integral de promoción y mantenimiento de la salud y la ruta materno-perinatal.
Circular Externa 043 del 2018 – Ministerio De Salud y Protección Social	Desarrollar acciones de Información, educación y comunicación en salud dirigidas a promover el uso correcto y consistente del condón masculino
Plan decenal de Salud Pública 2022-2031	Por el cual se adopta el plan decenal 2022 – 2031 como política de estado que busca orientar el que hacer en salud Pública del país en los próximos 10 años
Resolución 295 de 2023 – Ministerio de Salud y Protección Social.	Por la cual se modifican los artículos 3,8 11, 14, 16 y 18 de la resolución 518 de 2015 en relación con la gestión pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

Contratar el suministro de condones masculinos y femeninos, con especificaciones técnicas que cumplan con las regulaciones sanitarias y los estándares de calidad exigidos por el **Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)**, garantizando su eficacia y seguridad en el uso.

El presente proceso se llevará a cabo bajo la modalidad de **Selección Abreviada mediante Subasta Inversa**, en aplicación del **Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007**, que permite la contratación de bienes y servicios de características técnicas uniformes a través de mecanismos que garanticen la eficiencia en el gasto público.

El procedimiento de subasta inversa se desarrollará de la siguiente manera:

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

1. **Publicación de los términos de referencia en la plataforma SECOP II.**
2. **Recepción de ofertas y validación de requisitos habilitantes.**
3. **Fase de puja electrónica**, en la que los oferentes competirán por ofrecer el mejor precio en tiempo real.
4. **Adjudicación al oferente con la oferta más favorable, garantizando el cumplimiento de especificaciones técnicas y normativas.**



Este proceso de **Selección Abreviada – Subasta Inversa** busca garantizar la **eficiencia, transparencia y optimización de recursos en la adquisición de preservativos masculinos y femeninos**, a través de la contratación de lotes, permitiendo que debido a las características técnicas la adjudicación sea parcial, asegurando que estos cumplan con las normas de calidad y regulación sanitaria vigentes en Colombia.

El acceso oportuno y adecuado a estos insumos permitirá fortalecer las estrategias de salud pública y promover la prevención de ITS y embarazos no planeados, en concordancia con las políticas gubernamentales de salud sexual y reproductiva.

Resolución 3280 del 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social	Lineamientos técnicos y operativos en la implementación de la ruta integral de promoción y mantenimiento de la salud y la ruta materno perinatal.
Circular Externa 043 del 2018 – Ministerio de Salud y Protección Social	Desarrollar acciones de Información, educación y comunicación en salud dirigidas a promover el uso correcto y consistente del condón masculino
Resolución 295 de 2023 – Ministerio de Salud y Protección Social	La cual modifica los artículos 3,8 11, 14, 16 y 18 e la resolución 518 de 2015 en relación con la gestión pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.
CIRCULAR 013 DE 2022 - Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos	Por la cual se establece el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija el precio máximo de venta y el precio por unidad de regulación de Medicamentos Vitales No Disponibles y se dictan otras disposiciones
Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 – Ministerio de Salud y Protección Social	Política de Estado que busca orientar la Salud Pública del país.

El presente proceso de selección abreviada mediante subasta inversa tiene como objeto la contratación del suministro de condones masculinos y femeninos, en atención a la necesidad

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	

Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano

de garantizar la disponibilidad de este insumo esencial para la salud pública y la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS), incluyendo el VIH/SIDA, y embarazos no planeados.

El acceso a preservativos constituye una estrategia fundamental dentro de las políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva en Colombia, de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 y en la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (Resolución 0764 de 2022).

De acuerdo con el Comportamiento del Mercado, la industria de preservativos en Colombia se encuentra ampliamente desarrollada, con participación de diversos fabricantes y distribuidores que cumplen con estándares de calidad, certificaciones sanitarias y normatividad vigente. La implementación de una subasta inversa permitirá la selección del proveedor que ofrezca las mejores condiciones de calidad y precio en el suministro de estos dispositivos médicos.



El presente proceso se encuentra cobijado por el Decreto 1860 de 2021 - "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones

La contratación en cumplimiento del Acuerdo 143 de 2005 se enmarca dentro de las competencias de la Secretaría Distrital de Salud orientadas a la implementación de acciones de promoción y prevención en salud pública, particularmente aquellas dirigidas a la reducción de la transmisión del Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y otras infecciones de transmisión sexual (ITS). En este sentido, la normatividad establece lineamientos para el fortalecimiento de estrategias de prevención del VIH/SIDA en el Distrito Capital, dentro de las cuales se contempla la promoción y acceso a métodos de protección como los preservativos, razón por la cual resulta necesario garantizar el suministro oportuno de estos dispositivos como parte de las intervenciones de salud pública dirigidas a poblaciones priorizadas.

Desde el punto de vista del régimen de contratación estatal, la selección del contratista se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, normas que establecen los principios que rigen la contratación pública y las modalidades de selección aplicables. En particular, el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que la selección abreviada mediante subasta inversa es procedente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, en los cuales el factor determinante para la selección corresponde principalmente al precio, siempre que se garantice previamente la definición clara de las especificaciones técnicas del bien requerido.

En concordancia con lo anterior, el procedimiento para adelantar este tipo de procesos se encuentra reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, el cual establece que cuando la entidad requiera adquirir bienes con características técnicas uniformes que puedan ser ofrecidos por múltiples proveedores en el mercado, deberá estructurar el proceso mediante subasta inversa, permitiendo la competencia entre oferentes a través de lances sucesivos de precio. En el caso particular de los preservativos, estos constituyen dispositivos médicos de uso masivo con especificaciones técnicas estandarizadas, disponibles en el mercado a través de diversos proveedores, lo cual permite estructurar adecuadamente un proceso competitivo basado en el precio, garantizando simultáneamente el cumplimiento de las condiciones

La impresión de este documento se considera **COPIA NO CONTROLADA** y no se garantiza que esta corresponda a la versión vigente, salvo en los procesos que usan sello. Esta información es de carácter confidencial y propiedad de la Secretaría Distrital de Salud (SDS); está prohibida su reproducción y distribución sin previa autorización del proceso que lo genera, excepto en los requisitos de ley.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

técnicas y de calidad requeridas.

Así mismo, en desarrollo del principio de planeación contractual y con el propósito de identificar el mecanismo de adquisición más eficiente, la Entidad realizó el análisis de mercado correspondiente, incluyendo la verificación de disponibilidad de estos bienes a través de instrumentos de agregación de demanda y la consulta de operaciones realizadas en el mercado de compras públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia. Como resultado de esta revisión se evidenció que, si bien este mecanismo puede ser utilizado para determinados volúmenes de negociación, las condiciones particulares de la presente contratación no permiten prever eficiencias económicas que compensen los costos asociados a la intermediación bursátil, tales como la comisión de negociación, por lo que dicho mecanismo no resulta el más favorable en términos de costo-beneficio para la Entidad.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza del bien a adquirir, las condiciones del mercado, la existencia de múltiples oferentes y la necesidad de optimizar el uso de los recursos públicos, la Subsecretaría de Salud Pública considera procedente adelantar el proceso de contratación mediante la modalidad de selección abreviada a través de subasta inversa, con el fin de suscribir un contrato de suministro que permita garantizar la provisión oportuna y continua de preservativos para el desarrollo de las estrategias de prevención del VIH e ITS en el Distrito Capital, asegurando la aplicación de los principios de transparencia, economía, eficiencia y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS EN EL SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO.



Dadas las características técnicas de la contratación, la entidad ha determinado que el objeto de la misma puede ser ejecutado por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que cumplan con los requisitos financieros, técnicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones.

¿PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REQUIERE DEL USO DE BIENES NACIONALES RELEVANTES EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 680 DE 2021?

No aplica

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LOS BIENES EN EL PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No aplica.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN			
	Código:	SDS-CON-FT-064	Versión:	
Elaboró: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano				

EXISTENCIA DE LOS BIENES EN EL REGISTRO DE PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 2680 DE 2009.

No aplica.

ANÁLISIS DE APLICACIÓN DE REGLA DE ORIGEN DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN.

No aplica

Elaboró: Luz Eliana Espinosa Peñalosa - Componente Técnico

Mayerli Alexandra Porras Sánchez- Componente Administrativo

Linda Katherin Torres Castillo- Componente Financiero

Revisó: Diva Magally Rodríguez Navarro - Componente Jurídico

Aprobó: Diana Sofía Ríos Oliveros- Subdirectora Determinantes en Salud